



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE MONTUÏRI

23163 *Anuncio aprobación inicial tasa cementerio*

Una vez aprobada inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión plenaria de día 5 de diciembre de 2013, la implantación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de cementerio, de acuerdo con el establecido al arte. 17 del texto refundido de la Ley 39/1989, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de treinta días a los efectos de reclamaciones. Si transcurrido el mencionado plazo no se presenta ningún tipo de reclamación, se entenderá elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial.

Montuïri a 6 de diciembre de 2013

El alcalde

Jaume Bauzà Mayol

